



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 388-2024-MDV-GM

Ventanilla, 12 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N° 355-2024/MDV-SSCGA-GLPGA, de fecha 01 de julio de 2024, Memorando N° 201-2024/MDV-SSCGA-GG, de fecha 02 de julio de 2024 e Informe Legal N° 227-2024/MDV-GAJ, de fecha 05 de julio de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto de la designación de un coordinador titular y un alterno que representen a la entidad ante la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 53 del Capítulo 3 Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por el Decreto Legislativo N° 1278, establece que los planes de residuos que se diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de sostenibilidad con la finalidad de asegurar su calidad y continuidad y promover el empleo local. Asimismo, deben involucrar la acción vecinal responsable;

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1501 de las funciones de las Municipalidades Distritales el numeral 24.1 son competentes el literal a) asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de gestión que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, con fecha 31 de diciembre de 2018, se aprueba la Guía para la caracterización de residuos Sólidos Municipales, el cual establece (03) etapas: Planificación, Trabajo de Campo y Operaciones, y Análisis de la información;

Que, en la misma resolución la Etapa de Planificación establece que la conformación del Equipo de Planificación y de Campo para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM), el mismo que debe ser conformado por una Resolución de Alcaldía, donde se detalle las áreas o unidades orgánicas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 388-2024-MDV-GM

Que, mediante Informe N° 355-2024/MDV-SSCGA- GLPGA, la Gerencia de Limpieza Publica y Gestión Ambiental, del Órgano Desconcentrado Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, eleva la recomendación contenida en el Informe N° 050-2024/MDV-SSCGA-GLPGA-MBGJ del especialista ambiental, de conformar el Equipo de Planificación para Elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM;

Que, mediante Memorando N° 201-2024/MDV-SSCGA-GG, de fecha 02 de julio de 2024, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión sobre la procedencia de la emisión de acto resolutivo, aprobando la conformación del Equipo de Planificación para Elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Informe Legal N° 227-2024/MDV-GAJ, de fecha 05 de julio de 2024, luego de evaluado, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Gerencia Municipal mediante acto resolutivo apruebe la conformación del Equipo de Planificación para Elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, se delegan funciones resolutivas al Gerente Municipal para e) Designar y dar por concluida la designación de los representantes de la Municipalidad de Ventanilla ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares de carácter administrativa y técnica – legal;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DEL EQUIPO de Planificación para Elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Gerente/a de Limpieza Pública y Gestión Ambiental del O.D. Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Presidente
Gerente/a de Planificación Local y Presupuesto	Miembro
Subgerente/a de Rentas y Ejecutoria Coactiva	Miembro
Subgerente/a de Catastro y Planeamiento Urbano	Miembro
Administrador/a del O.D. Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro
Jefatura del Equipo de Logística del O.D. Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – El Equipo de Planificación para Elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, desarrolla las funciones y responsabilidades que a continuación se mencionan: Planificación, Trabajo de Campo y Operaciones; y Análisis de Información establecidos en la Guía para elaborar la caracterización de Residuos Sólidos Municipales:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 388-2024-MDV-GM

- Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio de caracterización de residuos sólidos.
- Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo.
- Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo
- Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del EC-RSM
- Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros.
- Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM.
- Liderar el proceso de desarrollo y culminación del EC-RSM.
- Supervisar y monitorear la integridad del trabajo de campo.
- Apoyar el responsable para el cumplimiento del desarrollo y culminación del EC-RSM.
- Asegurar la participación de los/las generadores/as de residuos sólidos
- Asegurar el adecuado transporte de las muestras de residuos sólidos por las rutas y horarios de recolección establecidos.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental del O.D. Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva, Subgerente/a de Catastro y Planeamiento Urbano y Administración del O.D. Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, así como a la Jefatura del Equipo de Logística del O.D. Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla: www.muniventanilla@gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO
GERENTE MUNICIPAL